

44
DECRETO N° _____

TEMUCO 19 0 ENE. 2018

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. EL Decreto N°673 de fecha 02 de septiembre de 2016 que aprueba el convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco. Para ejecutar el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje.
3. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el convenio aprobado mediante Decreto Alcaldicio singularizado en el visto 2, corresponde reintegrar a Junaeb los montos que no se hubieren utilizado en año calendario correspondiente.
2. Que, debido a un saldo restante de una compra final que no se pudo utilizar.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas, Rut N° 60.908.000-0 la suma de \$ 332.480.- (Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140501003.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/RGG
DISTRIBUCION:
- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



Refrendación Extrapresupuestaria Área Educación		
Concepto	JUNAEB. Esc. Saludables	
Cuenta	214.05.01.003	
MONTO DISPONIBLE		\$ 7.600.501
Menos: Compromiso		\$ 6.637.891
D. A. DEV OLUCION	\$ 332.480	
JUNAEB.		
SALDO PPTO.		\$ 962.610
Responsable		

29/12/2017

1432910